PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE NAVIDAD 2019-2020

Entidad Contratante:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja)

Telf y Fax: 941248500 – 941239965

CIF: Q2673001J

Servicio:	DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE NAVIDAD 2019-2020
Procedimiento:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria
Criterios de valoración:	Varios
Contrato sujeto a regulación armonizada:	No
Responsable Técnico:	Laura Gil Vélez de Mendizábal

La Navidad es una época de ilusión, de relación, de compartir, que se vive intensamente en la ciudad.

Por ello, la Campaña de Navidad del Ayuntamiento de Logroño tiene por objetivo dar protagonismo al papel del comercio de ciudad, asociándolo a valores que le son propios y que conectan directamente con los valores inherentes a la Navidad.

La campaña se dirige a la población en general, principalmente residentes en Logroño y visitantes durante la Navidad. Incluye también poblaciones, en un radio aproximado de 100 km, tanto de dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como de otras comunidades.

Entre los objetivos de la campaña de comunicación, cabe destacar los siguientes:

- Apelar a valores asociados con la Navidad y el comercio local por cuanto éste se implica en conocer nuestros gustos y el de las personas a las que queremos regalar.
- Incentivar un modelo de comercio de proximidad que motive la compra navideña en el comercio local.
- Implicar al comercio local en la campaña, haciéndole partícipe de ella.
- Apostar por un modelo de economía circular en donde el consumo en el comercio local revierta en lo local.
- Consolidar un modelo de ciudad participativa, en el que la Navidad sea un motivo adicional para dar vida a sus calles y a su comercio.

Cláusula 1ª. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de comunicación y adaptación de imagen gráfica para la campaña comercial de Navidad de Logroño 2019-2020.

CPV: 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing.

Cláusula 2ª. Prestaciones básicas incluidas en el objeto del contrato.

El adjudicatario viene obligado a realizar, a su costa, las siguientes prestaciones:

1.- Adaptar la imagen general de la campaña de Navidad 2018-2019 a la campaña de Navidad 2019-2020.

2.- Maquetar, producir y distribuir (buzonear) a los domicilios de Logroño un programa de actividades, en el que se deben incluir todas las acciones, actividades y eventos que en relación con la Navidad 2019-2020 van a tener lugar en virtud del Convenio firmado entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

El número mínimo de programas que se deben producir y distribuir es de 67.000 unidades, y los mismos deberán tener un tamaño mínimo de 40 páginas por las 2 caras.

3.- Reproducir la imagen general de la campaña de Navidad 2019-2020 como distintivo o señalización que pueda ser colocado en los comercios de Logroño inscritos en la campaña.

El formato y diseño de los distintivos o señalizaciones será libremente elegido por el licitador.

En todo caso, el número mínimo de distintivos o señalizaciones que el adjudicatario debe producir para su colocación es de 425 unidades.

4.- Informar, por cualquier medio, sobre la campaña de Navidad 2019-2020 a los comercios minoristas de Logroño, a fin de que puedan inscribirse en la misma.

5.- Colocar la imagen general de la campaña de Navidad 2019-2020, debidamente adaptada, en al menos 14 mupis, que serán los que a tal efecto sean cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Los licitadores podrán ofertar también la producción, impresión y colocación de la imagen general de la campaña de Navidad 2019-2020 en otros soportes, tales como relojes termómetro, banderolas, tótems o scroller, debiendo quedar garantizada su disponibilidad.

6.- Desarrollar una campaña de promoción de la campaña de Navidad 2019-2020 en medios de comunicación y redes sociales (plan de medios).

Esta campaña de promoción deberá incluir el diseño, realización y gestión de inserciones publicitarias en medios de comunicación local, regional y de comunidades limítrofes, con un máximo del 70% para Logroño. En concreto, la campaña de comunicación y promoción (plan de medios) deberá incluir, al menos, las siguientes inserciones publicitarias:

- Prensa escrita de pago (al menos 2 medios).

- Prensa escrita gratuita (al menos 2 medios).

- Emisoras de radio (al menos 3 radios).

- Televisiones locales (al menos 2 televisiones).

- Publicaciones on line.

- Inclusión, gestión, actualización y dinamización de contenidos de la campaña en redes sociales (al menos 3 redes sociales).

En todo caso, la campaña de comunicación y promoción de la campaña de Navidad 2019-2020 deberá estar coordinada con la campaña de comunicación y promoción de la Navidad 2019-2020 desarrollada en el ámbito de la campaña de comunicación general “Hola soy Logroño, soy comercio”.